

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente :

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores.
Londres 3 d/v.....		\$ 8.50	\$ 8.55
Idem 90 d/v.....		\$ 8.45	\$ 8.50
París.....		70 p. 00	71 p. 00
Madrid y Barcelona.....		30 p. 00	31 p. 00
Provincias.....		31 p. 00	32 p. 00
New-York.....		74 p. 00	75 p. 00
Habana.....		60 p. 00	61 p. 00

VALORES.	Operaciones.	Accionistas y Cédulas.	Accionistas.		Emitidas.		Capital.		Fondo de reserva.		Valor de cada título.		Desembolsado.		Último dividendo repartido.		Operaciones.
			Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	Todas.	Por pagar.	
Banco Español de Puerto-Rico.....		15000	15000	6000	6000	600000	600000	13500	100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....		24000	24000	6000	6000	240000	240000	6250	100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Sociedad anónima de Luz eléctrica		625	625	625	625	62500	62500	625.16	100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Banco Popular.....		1500	1500	1500	1500	150000	150000	63	100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervinientes por el Banco Español, amortizables en 13 años.....		5000	5000	5000	5000	500000	500000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....		600	600	600	600	60000	60000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Emisión á 12 años.....		2400	2400	2400	2400	240000	240000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Idem á 20 años.....		2000	2000	2000	2000	200000	200000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Idem á 12 años.....		1500	1500	1500	1500	150000	150000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		
Idem á 20 años.....		5000	5000	5000	5000	500000	500000		100	100	100	50	50	7 p. 00	7 p. 00		

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento. Puerto-Rico, 12 de Agosto de 1897. — Alejandro Infesta.

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO. CIRCULAR CONTRIBUCIONES.

El Ilmo. Sr. Intendente general, de conformidad con lo propuesto por este Centro, se ha servido disponer se publique en la GACETA de esta provincia la siguiente RELACION de los Recaudadores de Contribuciones del Estado nombrados por el Banco Español de Puerto-Rico á cuyo cargo se halla el cobro de las mismas, aprobados dichos nombramientos por la Intendencia general de Hacienda; siendo considerados, para todos los efectos de las Leyes, con el carácter de Agentes de la Administración pública.

DISTRITOS ADMINISTRATIVOS.

CAPITAL.	Recaudador.
Capital.....	El Banco Español.
Bayamón.....	Don Robustiano de Diego.
Carolina.....	Francisco García
Dorado.....	Evaristo Escalera
Loiza.....	José María Marina
Naranjito.....	Juan Valdejuly
Rio-grande.....	Juan Ross
Rio-piedras.....	José Elías Cruz.
Ton-ta.....	Eladio María Izquierdo

Toa-baja.....	Eladio María Izquierdo
Trujillo-alto.....	Gaspar Gonzalez
Cáguas.....	Manuel Muñóz
Aguas-buenas.....	José Martínez
Cayey.....	Juan A. Gimenez
Cidra.....	Manuel Vazquez
Gurabo.....	Tomás Lopez
Hato-grande.....	Sergio Mangual
Juncos.....	Tomás Lopez
Comerio.....	Rafael Solares

ARECIBO.

Arecibo.....	Don Primo Cosgaya
Camuy.....	Antonio Monrrouseu
Hatillo.....	Antonio Monrrouseu
Quebradillas.....	Arturo Umpierre
Utua.....	José M. Muñóz
Manatí.....	Bernardo Blandino
Barceloneta.....	Poncio Surias
Barros.....	José Lopez Jurado
Ciales.....	Eduardo Trujillo
Corozal.....	Manuel Taboas Goyás
Morovis.....	Juan Grau
Vega-a-ta.....	Evaristo Escalera
Vega-baja.....	Ramón Perez

AGUADILLA.

Aguadilla.....	Don Luis Obergh
Aguada.....	Luis Obergh
Lares.....	Nicolás Intrregui
Moca.....	Santiago Acevedo
Isabela.....	Wicandro García
San Sebastián.....	José Arocena

MAYAGÜEZ.

Mayagüez.....	La Sucursal
Añasco.....	Don Manuel Powell
Cabo-rojo.....	Manuel Powell
Hormigueros.....	Manuel Powell
Lajas.....	Salvador Tió
Las Marias.....	La Sucursal
Maricao.....	La Sucursal
Rincón.....	La Sucursal
Sabana-grande.....	Don Salvador Tió
San Germán.....	Salvador Tió

PONCE.

Ponce.....	Don Francisco Santos
Aibonito.....	Angel de la Cruz
Barranquitas.....	Angel Muñóz
Ocoamo.....	Lorenzo Carbó
Juana Diaz.....	Lorenzó Carbó
Salinas.....	Ramón María Rodriguez
Santa Isabel.....	Jorge Romany
Guayanilla.....	Francisco Santos
Adjuntas.....	José Cobián
Peñuelas.....	José Porcell
Yauco.....	Francisco Santos

GUAYAMA.

Guayama.....	Don Antonio Grau
Arroyo.....	Francisco Berreteaga
Manabo.....	Federico Hernandez
Patillas.....	José L. Berrios

HUMACAO.

Humacao.....	Don Antonio M. Oms
Piedras.....	Cándido M. Roselló
Yabucoa.....	Andrés Antelo
Fajardo.....	José Luciano Camuñas
Oeiba.....	Ramón Sianca
Luquillo.....	Ulises Cocas
Naguabo.....	Daniel Oogley

ISLA DE VIEQUES.

Vieques.....	Don Eulogio Gato Blanco
--------------	-------------------------

Lo que para conocimiento del público se inserta en el PERIÓDICO OFICIAL de esta Isla. Puerto-Rico, 6 de Agosto de 1897. — El Administrador Central, P. A., Fernando Ruiz. [1500]

DON EMILIO COLMENARES Y MANAPAT, primer Teniente del Batallón provisional de Puerto-Rico número 4, Juez instructor nombrado para la instrucción del expediente por deserción contra el soldado del mismo Batallón Antonio Ferrando Navalón.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Ferrando Navalón, natural de Llosa de ranes, Provincia de Valencia, estado soltero, de 21 años de edad, de oficio jornalero; cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular, su aire marcial, su producción buena; señas particulares: ninguna; para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en el Cuartel de Ballajá de esta Plaza y á mi disposición. A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ex-

horto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Antonio Ferrando Navalón y de ser habido o remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de Ballajá.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á los ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. — Emilio Colmenares. [1512] 3-2

Administración local de Rentas y Aduana DE PONCE.

Procedente de abandono se rematará en pública subasta en los Almacenes de esta Aduana el día 24 del actual á las nueve de su mañana, una caleza de dos ruedas que ha sido tasada en la cantidad de cincuenta pesos moneda corriente, la cual fué importada por vapor inglés *Fort William* en 12 de Enero de 1895.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de tasación, mas los gastos del expediente. Ponce, Agosto 9 de 1897. — Francisco Acosta. [1508] 3-2

Junta auxiliar de Cárceles de Vega-baja

Desierta por falta de licitadores la subasta del servicio de alumbrado de la Cárcel pública de esta cabecera, para el ejercicio de 1897 á 98, anu cia a por 2ª vez para ayer, la Junta en sesión tenida hoy, acordó se publique una 3ª y última, que tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de esta Villa ante la misma, el 18 del presente mes á las diez de su mañana.

Y se hace notorio por el presente, para conocimiento general y concurrencia de licitadores; advirtiéndose que el pliego de condiciones porque ha de regirse aquella, está de manifiesto en la Secretaría de la Junta á disposición del que guste examinarlo.

Vega-baja, Agosto 7 de 1897. — El Vice-Presidente, Andrés Sandin. [1502] 3-1

Escuela Normal Superior de Maestros DE PUERTO-RICO. ANUNCIO

Los alumnos que habiendo hecho sus estudios por enseñanza libre deseen darles validez académica, solicitarán del Sr. Director del Establecimiento, dentro de la segunda quincena del presente mes, en relación á lo que dispone el artículo 41 del Reglamento, la inscripción en la matrícula correspondiente y la gracia de ser examinados.

Los alumnos de esta clase que hayan de comenzar la carrera acompañarán á la cita a solicitud, los documentos siguientes: partida de bautismo legalizada; certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; idem facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida para el ejercicio del Magisterio; autorización del padre, tutor ó encargado, y la cédula personal correspondiente, que determina el artículo 33 del citado Reglamento.

Puerto-Rico, 5 de Agosto de 1897. — El Secretario, Luis Perez Allú. — Vº Bº — El Director, J. Pulgar. (1498) 3-2

Escuela Normal Superior de Maestras DE PUERTO-RICO. CONVOCATORIA

La matrícula para el curso de 1897 á 98, estará abierta, en la Secretaría del Establecimiento, durante todo el mes de Septiembre.

Las aspirantes al Magisterio de 1ª enseñanza, deberán solicitarlo de la Sra. Directora de la Escuela en la época arriba señalada, y acompañar á la instancia la partida de bautismo legalizada, acreditando que la aspirante tiene trece años cumplidos; cédula personal si ha cumplido los catorce; certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que la imposibilite para ejercer la enseñanza, y autorización del padre, tutor ó encargado, ó del marido (si la aspirante fuese casada); debiendo sufrir, además, un examen de las materias que comprende la 1ª enseñanza elemental completa, y pagar los derechos de matrícula correspondientes, en caso de ser aprobada en el citado examen.

Las aspirantes, que habiendo hecho sus estudios por enseñanza libre, quieran darles validez académica en esta Escuela, deberán solicitarlo de la Sra. Directora durante la segunda quincena del corriente mes, presentando, al efecto, la documentación anteriormente